



ACUERDO DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

El **patrón** y el **empleado** cuya firma aparece al calce reconocen mutuamente que hay muchas ventajas en recurrir a mediación y arbitraje para resolver todas las disputas y reclamaciones legales, incluyendo, sin limitarse a ellas, todas las que surjan del empleo o en el curso del empleo. El **patrón** y el **empleado** aceptan que por muchas razones las demandas y acciones legales son desventajas para ambos y que muchos de los beneficios y ventajas para todas las partes son: prontitud del proceso, costo bajo, privacidad y confidencialidad, recurso a expertos especializados y con experiencia en toma de decisiones y proceso justo y equitativo para todas las partes.

En consideración a todos estos beneficios, la continuación de la relación laboral y por otros acuerdos, las partes acuerdan mutuamente que este documento abarcará todas las reclamaciones y disputas que conciernan a clientes y compradores del **patrón**, sus empleados administrativos, todos los agentes y otros empleados, todas las subsidiarias, afiliadas y compañías dueñas y cualquier otra persona o entidad que haya accedido a este proceso.

POR CONSIGUIENTE, el Patrón y el Empleado acuerdan que cualquier reclamación o disputa entre ellos o en contra de las personas o entidades señaladas arriba, asociadas o no a la relación laboral, incluyendo las creadas por la práctica, derecho consuetudinario, decisión de tribunales o estatuto actual o creado después, incluyendo los alegatos relacionados de infracciones de estatutos estatales o federales relacionados con discriminación y todas las disputas sobre la validez de la cláusula de arbitraje, se resolverán exclusivamente por medio de un proceso de dos etapas de Métodos Alternativos de Resolución de Disputas (ADR por sus siglas en inglés), como sigue:

1) En primer lugar, por mediación según las reglas y el medidor de Dispute Systems, Inc., una entidad neutral, o su sucesor, y

2) Si no se alcanza un acuerdo por mediación, las partes aceptan que todas las reclamaciones y disputas, incluyendo las de jurisdicción y capacidad de arbitraje, serán resueltas por arbitraje neutral obligatorio realizado por el Foro Nacional de Arbitraje (National Arbitration Forum, NAF), de acuerdo con el Código de Procedimientos del NAF en vigor en el momento en que se realice una reclamación, el Acuerdo de Resolución de Disputas y las Reglas de Arbitraje de Dispute Systems, Inc., o su sucesor, que se anexan aquí para referencia. Las partes estipulan que este Acuerdo atañe a transacciones de comercio interestatal, está sujeto a la Ley Federal de Arbitraje, invocan su jurisdicción y acuerdan que cualquier fallo del árbitro puede ser interpuesto como juicio en cualquier tribunal de jurisdicción competente.

Este es un documento legal y todas las preguntas o inquietudes sobre éste se analizarán con la asesoría legal que escoja el **Empleado** a su costa. **Al firmar este Acuerdo, las partes renuncian a cualquier derecho que tengan de demandarse. Se renuncia expresamente a cualquier derecho de celebrar un juicio con jurado o apelación judicial.**

Este Acuerdo incorpora todo el Acuerdo de las partes y suprime y sustituye todos los Acuerdos anteriores, escritos o de palabra, si los hubiera, y no puede ser cambiado salvo por escrito y firmado por todas las partes. Este Acuerdo no crea un contrato de empleo ni altera de ninguna manera el estado "a voluntad" de la relación laboral. Este Acuerdo sobrevive a la relación laboral.

*Usted, el **Empleado**, al firmar al reverso certifica que individualmente y en nombre de sus herederos, sucesores, cónyuge, beneficiarios, administradores, cuidadores, tutores, representantes y designados leyó de hecho y comprende y acepta todos los términos, condiciones y disposiciones contenidos en este Acuerdo.*

Firma _____ Fecha _____